

#### INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de MINCARQ C.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal, que me faculta la Junta General de accionistas de MINCARQ C.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi informe sobre la responsabilidad y suficiencia de la información que he presentado y sobre la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado del 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentario y registros que juzgar necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de MINCARQ C.A. al 31 de diciembre del 2016 y no correspondiendo estado de resultados, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de accionistas como también del Directorio durante el año 2016, así como las normas legales vigentes.
- 2.- He revisado los libros de acta de Junta General, expediente de las Juntas Generales, Minuta de Actuaciones y actas, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
- 3.- El sistema de control interno contable de MINCARQ C.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son prevenir a los administradores de una impropiedad transaccional, no obstante, de que los actos entre calificados contra partidos por disposiciones o sean no autorizadas y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de los administradores.
- 4.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los asentados en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Luis Rafael Roca  
Presidente del Comité  
Informe de Gobierno

Año Terminado Diciembre 31, 2016

5- La compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las normas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.

6- En su opinión, basados en los estados financieros presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, la "Bancap Ecuador de MNCA" S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

  
Rafael Roca  
Presidente del Comité

Marzo, 2017